

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

6376

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2019, del Programa de Apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

La Orden de 31 de enero de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV n.º 43 de 2 de marzo de 2017), modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, regula el Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Orden reguladora, procede realizar la convocatoria de la Fase I, Selección y Aprobación de Proyectos, para el ejercicio 2019, dictando a tal objeto las normas necesarias,

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 12 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria de la Fase I, Selección y Aprobación de Proyectos, prevista en la Orden de 31 de enero de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, reguladora del Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

Artículo 2.– Solicitudes: presentación y plazo.

1.– La solicitud deberá realizarse en los términos establecidos por el artículo 14 de la Orden de 31 de enero de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/> (castellano)

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/> (euskera)

3.– El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País vasco y finalizará a las 12:00 del día 14 de marzo de 2019.

4.– Se podrán presentar a la presente convocatoria aquellos proyectos desarrollados en 2019 en el caso de los proyectos de carácter competitivo y aquellos desarrollados a lo largo del periodo 2019-2021 en el caso de los proyectos de carácter estratégico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituye el Órgano de Evaluación cuya composición será la siguiente:

Estará presidido por la persona titular de la Dirección competente en materia de Tecnología, losu Madariaga Garamendi, y como suplente la persona titular de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información, Aitor Urzelai Inza.

Serán vocales los siguientes miembros:

– La persona titular de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Alejandro López Cárcamo, y como suplente un técnico de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Agustín García Pérez.

– Un Representante de SPRI, Alberto Fernández González y como suplente, Miguel García Altuna.

– Un técnico/a de la Dirección competente en materia de Tecnología, Larraitz Segurola Bereciartua y como suplente Natividad Niño Bartolomé, que realizará las funciones de Secretaría.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2018.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.